

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. Nº 0400-4121-2019.-

DECRETO Nº  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

9975

-G.-

30 JUL. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los presentes actuados, mediante los cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy solicita la designación, como titular de Registro Notarial, de la Escribana Sonia Ingrid Hirsch;

Que la petición efectuada se encuentra fundada en las previsiones de la Ley Nº 4884 (Ley Notarial) y su modificatoria;

Que en su intervención de fs. 06/06vta. Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y Justicia produce informe legal, manifestando acceder a lo requerido en función de los argumentos vertidos sobre la cuestión, criterio compartido por Fiscalía de Estado a fs. 09/10;

Que los Artículos 96º y 97º de la Ley Nº 4884 facultan al Poder Ejecutivo a crear nuevos Registros, determinar sus asientos y designar sus titulares;

Que, en tal sentido, corresponde establecer la creación del Registro Notarial Nº 99, con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, a tenor de lo actuado y las disposiciones de los Artículos 72º, 78º, 96º, 97º y ccs. de la Ley Nº 4884 y su modificatoria;

Por todo ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137º de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Créase en el ámbito de la Provincia de Jujuy, y con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, el Registro Notarial Nº 99.

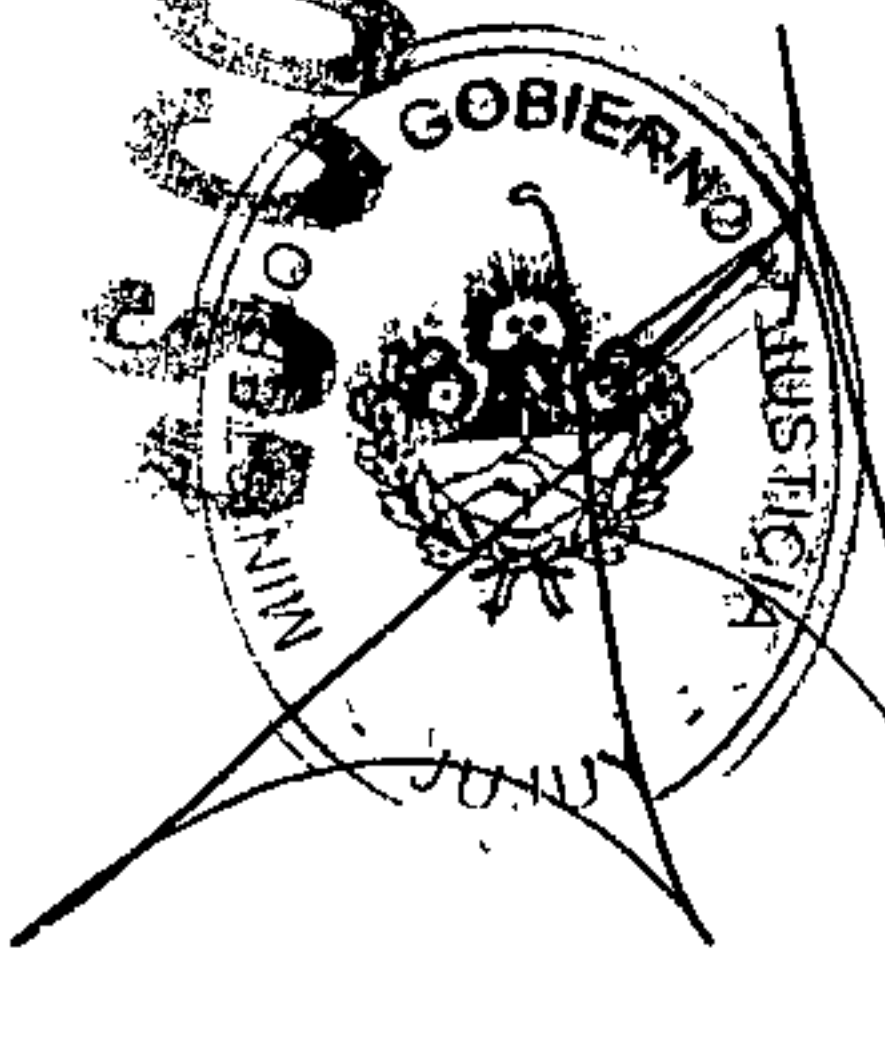
**ARTICULO 2º.-** Designase titular del Registro Notarial Nº 99 a la Escribana SONIA INGRID HIRCH, DNI Nº 21.811.073, de conformidad con las previsiones de los Artículos 72º, 78º, 96º, 97º y ccs. de la Ley Nº 4884 y su modificatoria.

**ARTICULO 3º.-** Lo dispuesto por el presente ordenamiento rige a partir de la fecha del mismo.

**ARTICULO 4º.-** Por el Ministerio de Gobierno y Justicia remítase copia auténtica del presente Decreto al Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy.

**ARTICULO 5º.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Escribanía de Gobierno para conocimiento y posterior remisión al archivo.-

COPIA FIEL



OSCAR JUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia



CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR